



ACTA CFP N° 36/2002

## **ACTA CFP N° 36/2002**

En Buenos Aires, a los 19 días del mes de septiembre de 2002 siendo las 17:00 hs. se reúne el CONSEJO FEDERAL PESQUERO (CFP) en la sede ubicada en Av. Paseo Colón 922, 1° piso, oficina 102, Capital Federal.

Se encuentran presentes el representante los representantes del PODER EJECUTIVO NACIONAL (PEN), Dr. Fernando Corbacho y Sr. Carlos Cantu, el representante del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO (MRECIyC), Mtro. Juan José Iriarte Villanueva, el representante del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL (MDS), Lic. Gabriel Sesar, y los representantes de las Provincias con litoral marítimo: el Subsecretario de Pesca y Actividades Portuarias de la Provincia de SANTA CRUZ, Sr. Gerardo Nieto, el Director Provincial de Fiscalización de la Actividad Pesquera de la Provincia de BUENOS AIRES, Dr. José María Casas, el Director Provincial de Intereses Marítimos y Pesca Continental de la Provincia de CHUBUT, Sr. Gerardo Dittrich, el representante de la Provincia de RIO NEGRO, Ing. Marcelo Santos y el representante de la Provincia de TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, Lic. Omar Rapoport.

Además se encuentra presente el Director de Intereses Marítimos y Portuarios de la Provincia de SANTA CRUZ, Lic. Juan Carlos Braccalenti. Por la Secretaría Técnica del CFP concurren la Secretaria Técnica, Lic. Lidia Prado, la Secretaria de Actas, Lic. Karina Solá Torino y el Asesor Letrado, Dr. Pablo Filippo.

Se da inicio a la sesión plenaria con un quórum de NUEVE (9) miembros presentes. No encontrándose presente el Presidente del CFP se decide por unanimidad nombrar Presidente "ad-hoc" de la presente sesión al Lic. Omar Rapoport.

A continuación se procede a dar lectura al Orden del Día previsto para la presente reunión:

### 1) CUOTIFICACION.

#### 2) CALAMAR:

2.1.- Recurso de Reconsideración y Jerárquico en Subsidio de AGUAMARINA S.A. (2/09/02) contra la decisión del CFP de denegar petición de reemplazo de dos buques poteros locados a casco desnudo (Acta CFP N° 31/02). Memo CFP-AL N° 73/02. Nota de AGUAMARINA S.A. (4/09/02) solicitando audiencia al CFP.

2.2.- Nota de CAPA (12/09/02) solicitando audiencia para el día 19/09/02 sobre inminente reglamentación de la política de calamar fijada por el CFP.

2.3.- Exp. S01:0182601/2002: Nota de la SSPyA (10/09/02) remitiendo actuaciones sobre financiamiento para un estudio de viabilidad de construcción de buques poteros.

#### 3) INACTIVIDAD COMERCIAL:



ACTA CFP N° 36/2002

3.1.- Ex. S01:0011451/2002 (N.O. 800-012268/2001): Nota SSPyA (6/08/02) en respuesta a Nota CFP N° 426/02 por la que se requirió a la DNPYA que se expidiera sobre la vigencia del permiso de pesca del b-p COALSA III (M.N. 6272).

4) CAPTURA MÁXIMA PERMISIBLE:

4.1.- Propuesta de resolución para la fijación de la CMP de la unidad norte de manejo de la especie vieira patagónica (correspondiente a los bancos Reclutas y MDQ).

5) PERMISO DE PESCA:

5.1.- Nota de CENTOMAR S.A. (30/08/02 ingresada el 12/09/02) presentando proyecto pesquero para la captura de centolla (*Lithodes santolla*) con trampas en aguas nacionales.

5.2.- Nota de AUGUSTA MEGARA S.A. (13/09/02) elevando a consideración del CFP un proyecto de inversión que se basa en la finalización de la construcción de un buque motor pesquero para capturar anchoita, magru, caballa, y túnidos en general.

6) INIDEP:

6.1.- Nota INIDEP N° 1189 (6/09/02) adjuntando informe de avance del Proyecto Observadores a Bordo sobre la pesquería de langostino en aguas nacionales, correspondiente al período 26/08/02 al 5/09/02.

6.2.- Nota INIDEP N° 1193 (9/09/02) adjuntando:

Informe Técnico N° 079/02: *"Informe Final de marea del B/P ESTELA. Palangrero operando en zona de veda de merluza (Merluccius hubbsi). Especie objetivo: abadejo (Genypterus blacodes)."*

Informe Técnico N° 080/02: *"La pesca con palangre en el Área Adyacente a la Zona Económica Exclusiva Argentina en el período 1995-2001."*

6.3.- Nota INIDEP N° 1208 (10/09/02) adjuntando:

Nota del Lic. Bertuche por la que se recomienda extender el área actualmente habilitada para la pesca de langostino.

Informe Técnico N° 25/02: *"Distribución espacio temporal y estructura de las tallas de langostino patagónico durante los meses de agosto a noviembre de los años 1998, 2000 y 2001."*

6.4.- Nota INIDEP N° 1211 (13/09/02) adjuntando informe del responsable del Proyecto de Observadores con resumen actualizado de la información remitida por los buques tangoneros autorizados a operar en el área de veda nacional para el período 06-10 de septiembre 2002.

6.5.- Nota INIDEP N° 1219 (13/09/02) adjuntando el Informe de la Campaña Conjunta (EH-03/2002) de Evaluación Invernal de Corvina (*Micropogonias fuernieri*) realizada entre los días 31/07 y 14/08 de 2002.

7) TEMAS VARIOS:

7.1.- Anchoita: Nota del Dr. Sergio Lorusso a la SAGPyA (11/09/02 recibida el 17/09/02) informando el inicio de una campaña de prospección de la especie anchoita por parte de la DINARA.

7.2.- Otros.

1) CUOTIFICACION.



ACTA CFP N° 36/2002

En esta oportunidad el CFP deja expresamente sentado que se encuentra avanzando en el proceso de cuotificación y a los efectos se decide realizar semanalmente reuniones con esa finalidad. En este sentido se acuerda realizar un taller de trabajo de este tema con exclusividad el día miércoles 25 de septiembre próximo de 10:00 a 15:00 hs.

Asimismo se decide remitir una nota al Sr. Secretario de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos, solicitando la designación de un responsable del proceso de cuotificación por parte de la Autoridad de Aplicación, para que en forma permanente participe de los talleres mencionados anteriormente, comenzando por el del miércoles próximo, para informar sobre el estado de avance de las tareas que le competen a la Autoridad de Aplicación en el proceso y realizar el seguimiento de las nuevas tareas que vayan surgiendo.

Finalmente se acuerda que durante el taller “*ad-hoc*” del miércoles que viene se realizará en primer lugar un relevamiento del estado de avance de las tareas pendientes con un listado tentativo de temas a resolver y se fijará un nuevo cronograma de tareas detallado especificando los responsables y tiempos previstos para cada ítem.

## **2) CALAMAR:**

**2.1.- Recurso de Reconsideración y Jerárquico en Subsidio de AGUAMARINA S.A. (2/09/02) contra la decisión del CFP de denegar petición de reemplazo de dos buques poteros locados a casco desnudo (Acta CFP N° 31/02). Memo CFP-AL N° 73/02. Nota de AGUAMARINA S.A. (4/09/02) solicitando audiencia al CFP.**

Se toma conocimiento de la nota de referencia en al que AGUAMARINA S.A. reitera la solicitud de audiencia ante el CFP para que la misma sea otorgada en forma previa a tratar y resolver el recurso de reconsideración y jerárquico en subsidio que fuera interpuesto el día 4 de septiembre de 2002.

Sobre el particular, se decide que por Secretaría Técnica se de respuesta a la interesada en los mismos términos utilizados en el Acta CFP N° 35/02 (punto 1.2.), es decir, que “*el pedido de audiencia será considerado con posterioridad al análisis del asunto por el CFP*” y en forma previa a la adopción de una decisión definitiva.

**2.2.- Nota de CAPA (12/09/02) solicitando audiencia para el día 19/09/02 sobre inminente reglamentación de la política de calamar fijada por el CFP.**

Se toma conocimiento de la nota de referencia y se decide que por Secretaría Técnica se responda que se otorga la audiencia requerida el día miércoles 25 de septiembre próximo de 16:00 a 16:30 horas.



ACTA CFP N° 36/2002

**2.3.- Exp. S01:0182601/2002: Nota de la SSPyA (10/09/02) remitiendo actuaciones sobre financiamiento para un estudio de viabilidad de construcción de buques poteros.**

Se toma conocimiento de las actuaciones referidas en las que la SSPyA solicita la opinión del CFP sobre un proyecto de financiamiento para un estudio de viabilidad de construcción de buques poteros presentado por Fe.M.P.I.N.R.A., previo a elevar las actuaciones a la Secretaría de Política y Economía del Ministerio de Economía para que la misma, por donde corresponda, tramite el financiamiento solicitado.

Sobre el particular, visto la opinión favorable de la SSPyA sobre el tema, el CFP no tiene objeciones que formular al respecto y a los efectos instruye a la Secretaría Técnica para que devuelva los actuados en dichos términos.

**3) INACTIVIDAD COMERCIAL:**

**3.1.- Ex. S01:0011451/2002 (N.O. 800-012268/2001): Nota DNPYA (13/09/02) en respuesta a Nota CFP N° 426/02 por la que se le requirió que se expidiera sobre la vigencia del permiso de pesca del b-p COALSA III (M.N. 6272).**

Se toma conocimiento de las actuaciones de referencia y se decide por unanimidad continuar con su tratamiento en la próxima reunión.

**4) CAPTURA MÁXIMA PERMISIBLE:**

**4.1.- Propuesta de resolución para la fijación de la CMP de la unidad norte de manejo de la especie vieira patagónica (correspondiente a los bancos Reclutas y MDQ).**

Tomado conocimiento de la propuesta de referencia se decide por unanimidad preparar un proyecto definitivo de resolución para la próxima reunión junto con una serie de medidas de manejo a tener en cuenta al momento de su implementación.

**5) PERMISO DE PESCA:**

**5.1.- Nota de CENTOMAR S.A. (30/08/02 ingresada el 12/09/02) presentando proyecto pesquero para la captura de centolla (*Lithodes santolla*) con trampas en aguas nacionales.**

Tomado conocimiento de la nota de referencia se decide rechazar la solicitud de un permiso de pesca para la incorporación de un buque pesquero de nacionalidad extranjera para la captura de centolla dado que la misma no se ajusta a ninguna normativa vigente.



El representante de la Provincia de BUENOS AIRES, Dr. José María Casas, fundamenta la decisión en que el proyecto no se encuadra en el artículo 35 de la Ley N° 24.922 según el cual: *“La explotación de los recursos vivos marinos existentes en los espacios marítimos bajo jurisdicción argentina sólo podrá realizarse mediante la pesca efectuada por buques de bandera argentina, salvo las excepciones establecidas por este capítulo...”*. Dichas excepciones que están referidas en los artículos 36 y 37 de la misma ley se refieren exclusivamente al caso de la locación de buques poteros a casco desnudo y al ingreso de buques de bandera extranjera en el marco de tratados internacionales aprobados por ley del Congreso Nacional.

Finalmente se destaca que la previsión sobre el volumen de capturas a realizar que surge del proyecto presentado denota que se trata de pesca comercial por lo que no responde a los lineamientos fijados en el artículo 15 de la Ley N° 24.922 en el que: *“La pesca experimental sólo podrá tener un fin de investigación científica o técnica y en ningún caso podrá tratarse de operaciones comerciales. El armador podrá disponer libremente de la captura, con las limitaciones impuestas por la Autoridad de Aplicación. La Autoridad de Aplicación deberá establecer en cada caso plazos y cupos máximos de captura acorde con la finalidad científica o técnica, previo dictamen del INIDEP.”*

Los demás Consejeros están de acuerdo con la postura expresada y es aprobada con el voto unánime de los presentes.

A los efectos se instruye a la Secretaría Técnica para que responda en los términos expuestos.

**5.2.- Nota de AUGUSTA MEGARA S.A. (13/09/02) elevando a consideración del CFP un proyecto de inversión que se basa en la finalización de la construcción de un buque motor pesquero para capturar anchoíta, magru, caballa, y túnidos en general.**

Se toma conocimiento de la nota de referencia y se decide requerir a la SSPyA el expediente N° 801-159/95 correspondiente al proyecto de referencia con un informe circunstanciado sobre su estado actual.

## **6) INIDEP:**

**6.1.- Nota INIDEP N° 1189 (6/09/02) adjuntando informe de avance del Proyecto Observadores a Bordo sobre la pesquería de langostino en aguas nacionales, correspondiente al período 26/08/02 al 5/09/02.**

Se recibe la nota e informe de referencia, el que será analizado en la próxima reunión.



ACTA CFP N° 36/2002

A propósito de la misma el representante de la Provincia de Chubut, Sr. Gerardo Dittrich, mociona para que la reunión que está previsto realizar con el INIDEP, los técnicos provinciales y la Autoridad de Aplicación se lleve a cabo en el CFP el día jueves 26 de septiembre próximo a la 10:00 hs. a efectos de contar con la presencia de los Sres. Consejeros en el tratamiento de este tema. La moción es aprobada por unanimidad.

**6.2.- Nota INIDEP N° 1193 (9/09/02) adjuntando:**

**Informe Técnico N° 079/02: “Informe Final de marea del B/P ESTELA. Palangrero operando en zona de veda de merluza (*Merluccius hubbsi*). Especie objetivo: abadejo (*Genypterus blacodes*).”**

**Informe Técnico N° 080/02: “La pesca con palangre en el Área Adyacente a la Zona Económica Exclusiva Argentina en el período 1995-2001.”**

Se recibe la nota e informes de referencia.

**6.3.- Nota INIDEP N° 1208 (10/09/02) adjuntando:**

**Nota del Lic. Bertuche por la que se recomienda extender el área actualmente habilitada para la pesca de langostino.**

**Informe Técnico N° 25/02: “Distribución espacio temporal y estructura de las tallas de langostino patagónico durante los meses de agosto a noviembre de los años 1998, 2000 y 2001.”**

Se reciben las notas e informes de referencia.

**6.4.- Nota INIDEP N° 1211 (13/09/02) adjuntando informe del responsable del Proyecto de Observadores con resumen actualizado de la información remitida por los buques tangoneros autorizados a operar en el área de veda nacional para el período 06-10 de septiembre 2002.**

Se toma conocimiento de la nota e informe de referencia.

**6.5.- Nota INIDEP N° 1219 (13/09/02) adjuntando el Informe de la Campaña Conjunta (EH-03/2002) de Evaluación Invernal de Corvina (*Micropogonias furnieri*) realizada entre los días 31/07 y 14/08 de 2002.**

Se toma conocimiento de la nota e informe de referencia.

Finalmente se toma conocimiento de la Nota INIDEP N° 1246 (17/09/02) junto con el CD de los Informes Técnicos e Informes de Observadores que fueran requeridos por Nota CFP N° 438702.

**7) TEMAS VARIOS:**



**7.1.- Anchoita: Nota del Dr. Sergio Lorusso a la SAGPyA (11/09/02 recibida el 17/09/02) informando el inicio de una campaña de prospección de la especie anchoita por parte de la DINARA.**

Se toma conocimiento de la nota de referencia.

**7.2.- Otros.**

**7.2.1.- Nota de la Dirección General de Intereses Marítimos y Pesca Continental de la Provincia de Chubut (17/09/02) informando sobre la reunión realizada en el INIDEP el día 9/09/02.**

Se toma conocimiento de la nota de referencia.

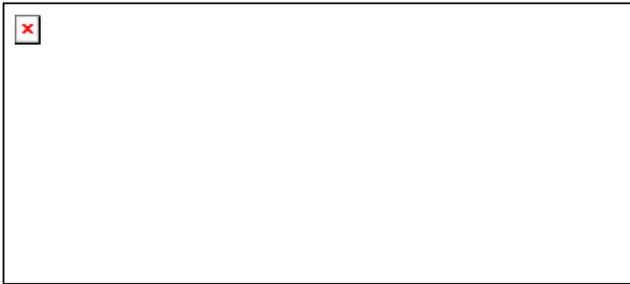
**7.2.2.- Cédula de Notificación del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 3, Secretaría N° 6 (recibida el 19/09/02), en respuesta a Nota CFPN° 434/02 solicitando se releve al CFP para designar un experto para prestar declaración testimonial sobre las Resoluciones SAGPyA N° 68/01 y N° 82/01.**

Se toma conocimiento de la cédula de referencia en la que el Juez Federal Canicoba Corral notifica que se deja sin efecto la declaración testimonial de un experto del CFP que fuera dispuesta para la audiencia del día 26 de septiembre del corriente año.

**7.2.3.- Invitación de la CAMARA DE TALLERES NAVALES Y ACTIVIDADES PORTUARIAS (12/09/02) para el ciclo de Conferencias: "Intereses Marítimos Argentinos".**

A solicitud del representante de la Provincia de Buenos Aires, Dr. José María Casas se incluye este punto en el Orden del Día y se recuerda que en el acta pasada se recibió la invitación de la CAMARA DE TALLERES NAVALES Y ACTIVIDADES PORTUARIAS (12/09/02) para el ciclo de Conferencias: "Intereses Marítimos Argentinos a realizarse el día 14/09/02, y que el Dr. Casas, había informado que averiguaría sobre la posibilidad de enviar un participante en representación del CFP, a través de la Delegación de su Dirección en el Puerto de Bahía Blanca.

Al respecto el Consejero de la Provincia de Buenos Aires informa que efectivamente se pudo concretar la participación en la conferencia de la Dra. Guillermina Spadini de la Delegación de la Dirección Provincial de Fiscalización de la Actividad Pesquera en Bahía Blanca, en representación de la Subsecretaría de Actividades Pesqueras de la Provincia de BUENOS AIRES y del CFP



ACTA CFP N° 36/2002

Siendo las 18:15 hs. Se da por finalizada la reunión y se acuerda realizar la próxima los días miércoles 25 y jueves 26 de septiembre próximos según el siguiente cronograma:

Miércoles 25 de septiembre:

15:00 hs.: Reunión taller.

Jueves 26 de septiembre:

10:00 hs.: Continuación reunión taller y seguidamente reunión plenaria.

Se adjunta a la presente la versión taquigráfica de la reunión como Anexo I.